

1. Introducción:

Producto auxiliar para curtido y recurtido del cuero.

2. Presentación:

Recurtiente blanqueante para todo tipo de cueros.

3. Composición:

Producto de condensación de sulfoácidos aromáticos y sulfona.

Aspecto:	Polvo.
Carácter:	Aniónico.
Contenido en sólidos:	90-95%
Valor de pH (1:10):	3,0-4,0
Color:	Blanco.

4. Propiedades:

Producto que confiere firmeza, sin astringencias indeseadas, tanto a la flor como al resto de la piel sin aportarle demasiada compacidad. Adecuado para artículos blancos o colores pastel aportando una igualación considerable. Buena solidez a la luz. Adecuado para tonos pastel en el proceso de tintura de nuestro sistema Advanced Fast para la obtención de cueros con alta solidez al lavado y a la migración del color sobre PVC aportándonos igualación tanto en la superficie del cuero como en el corte.

5. Capacidad mínima de almacenamiento:

El producto se puede almacenar en su recipiente bien cerrado, en un lugar bien ventilado y a temperaturas comprendidas entre +5°C y +35°C. En su envase sellado tiene una duración de 6 meses.

6. Aplicación:

Dadas sus características, es un productos que se puede utilizar tanto en recurtición en artículos de curtición cromo como en la precurtición de artículos destinados a artículos de curtición wet-white.

7. Seguridad:

En la manipulación de este producto se han de observar las indicaciones contenidas en la hoja de datos de seguridad del mismo. Además, se han de tomar las medidas de precaución y protección higienicollaboral necesarias para los trabajos con productos químicos.

8. Observación:

Las indicaciones de esta publicación se basan en nuestros conocimientos y experiencias actuales. No presuponen una garantía jurídica relativa a determinadas propiedades ni a la idoneidad para una aplicación concreta. Debido a las numerosas influencias que pueden darse durante la manipulación y empleo de nuestros productos, no eximen al transformador o manipulador de realizar sus propios controles y ensayos. Todo el que reciba nuestros productos será responsable por sí mismo de la observancia de los derechos de patentes existentes así como de las leyes y disposiciones vigentes.